



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR MARIELA MENDOZA RAMÍREZ CONTRA ALEXANDER MOLLER BUSTOS RADICACIÓN No. 2005-00147-00.-

1. En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y de conformidad a lo indicado por los literales e) y f) del artículo 332 de la ley 685 de 2001 se procede a **DECRETAR** el embargo de los derechos que correspondan al señor Alexander Moller Bustos derivados del título minero correspondiente al contrato de concesión D 2655, expediente 16727. Inscribese esta medida en el correspondiente Registro Minero. **Ofíciase** a la Agencia Nacional de Minería.

Se limita la medida en la suma de \$120.000.000.

2. De otro lado frente a la solicitud de autorización de ingreso a los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 352-13042 y 352-8775, para llevar a cabo avalúo de los mismos, se **ORDENA** al señor Alexander Moller Bustos, permitir al extremo demandante adelantar tal gestión de conformidad con los art 233 y 244 del CGP. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **392ec105563ce41b24a89943338c065599ce04bc590d5759f6fba2d310ad30bb**

Documento generado en 19/09/2022 04:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>